



# Resolución Directoral

## N° 018-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA

Yurimaguas, 04 de agosto de 2023

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 010-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA; Resolución Directoral N° 011-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA; Resolución Directoral N° 015-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA; Informe N° 1128-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA/EL; Memorando N° 3154-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA; y,

### CONSIDERADO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA, de fecha 30.MAY.2023, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del PEDAMAALC, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (Versión 005-2023), a fin de incluir siete (07) contrataciones para la DDA (ítem 17 al 23).
2. Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA, de fecha 11.JUL.2023, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del PEDAMAALC, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (Versión 005-2023), dentro de las cuales se incluyeron siete (07) contrataciones para la DDA (ítem 24 al 30).
3. Que, numeral 43.1 del Artículo 43° del RCLE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece *que el Órgano encargado de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones.*
4. Que, numeral 43.2 del Artículo 43° del RCLE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 168-2020-EF, establece que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.
5. Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA, de fecha 01.JUN.2023, se designó al Comité de Selección Permanente de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, que estará a cargo de los procesos de selección.



6. Que, mediante Informe N° 1128-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA/EL, de fecha 04.AGO.2023, el Especialista en Logística, propone al Director de la Oficina de Administración, la recomposición del Comité de Selección Permanente de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, al haberse concedido licencia sin goce a partir del 01.AGO.2023 al Ing. Luis Miguel Dávila Díaz (Presidente Titular) y por haberse concluido la encargatura de Especialista en Logística de la CPC Karina Guerra Flores (Integrante 1 titular), al existir un Especialista en Logística de reemplazo temporal (quien era Integrante 1 suplente).
7. Que, mediante Memorando N° 3154-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA, de fecha 04.AGO.2023, el Director de la Oficina de Administración, hace suyo la propuesta de la Especialista en Logística, y propone la recomposición del Comité de Selección Permanente de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, quedando conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES TITULARES				
NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO
ING. PERCY JOSE RENGIFO VASQUEZ	DDA	PRESIDENTE TITULAR	05614178	<a href="mailto:prengifo@pedamaalc.gob.pe">prengifo@pedamaalc.gob.pe</a>
CPC. HENRY WILLER MOZOMBITE NAVARRO	ADMINISTRACION	INTEGRANTES TITULAR 1	72727099	<a href="mailto:henrywiller1992@hotmail.com">henrywiller1992@hotmail.com</a>
CPC. RICARDO PAOLO MOREY DEL AGUILA	ADMINISTRACION	INTEGRANTES TITULAR 2	47449764	<a href="mailto:rpmda91@hotmail.com">rpmda91@hotmail.com</a>
INTEGRANTES SUPLENTE				
NOMBRES Y	DIRECCION	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO
ING. JACK FLAVIO VIENA BARDALES	DDA	PRESIDENTE SUPLENTE	46069801	<a href="mailto:jviena@pedamaalc.gob.pe">jviena@pedamaalc.gob.pe</a>
CPC. KARINA GUERRA FLORES	ADMINISTRACION	INTEGRANTE SUPLENTE 1	43484536	<a href="mailto:kguerra@pedamaalc.gob.pe">kguerra@pedamaalc.gob.pe</a>
LIC. ADM. ROY GILBERT VIDURRIZAGA DEL CASTILLO	ADMINISTRACION	INTEGRANTE SUPLENTE 2	43228007	<a href="mailto:roy.vidurizaga@hotmail.com">roy.vidurizaga@hotmail.com</a>



8. El numeral 44.8 del Artículo 44° del RCLE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece que: **“Los integrantes del comité de selección sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”.**
9. En base al marco normativo antes indicado y al existir un Especialista en Logística de reemplazo temporal, se justifica el cambio del integrante 1 (titular y suplente) del Comité de Selección Permanente de la DDA.
10. Que, respecto al reemplazo del Presidente Titular si bien el numeral 44.7 del Artículo 44° del RCLE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece que: **“Los integrantes suplentes sólo actúan ante la ausencia de los titulares. (...) en el presente caso al haberse concedido una licencia sin goce se hace necesario su reemplazo al amparo de lo previsto en el numeral 44.8 del Artículo 44° del RCLE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, con la finalidad de poder contar con un presidente titular y suplente y así tener completo a sus integrantes en caso de cualquier eventualidad que pudiera presentarse.**

Que, a través del numeral 3) del rubro En Materia Administrativa del Art. 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 13.MAR.2023, se delegó al Director de la Oficina de Administración, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección Permanente de la Dirección de Gestión de los Recursos Forestales y de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del PEDAMAALC, para el ejercicio 2023, en el marco de lo

establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la reconfiguración o modificación de los referidos Comités.

Por lo que, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; con la visación de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – RECOMPONER** el Comité de Selección Permanente de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, que estará a cargo de los procesos que se convoquen durante el ejercicio 2023, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES TITULARES				
NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO
ING. PERCY JOSE RENGIFO VASQUEZ	DDA	PRESIDENTE TITULAR	05614178	<a href="mailto:prengifo@pedamaalc.gob.pe">prengifo@pedamaalc.gob.pe</a>
CPC. HENRY WILLER MOZOMBITE NAVARRO	ADMINISTRACION	INTEGRANTES TITULAR 1	72727099	<a href="mailto:henrywiller1992@hotmail.com">henrywiller1992@hotmail.com</a>
CPC. RICARDO PAOLO MOREY DEL AGUILA	ADMINISTRACION	INTEGRANTES TITULAR 2	47449764	<a href="mailto:rpmda91@hotmail.com">rpmda91@hotmail.com</a>
INTEGRANTES SUPLENTE				
NOMBRES Y	DIRECCION	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO
ING. JACK FLAVIO VIENA BARDALES	DDA	PRESIDENTE SUPLENTE	46069801	<a href="mailto:jviena@pedamaalc.gob.pe">jviena@pedamaalc.gob.pe</a>
CPC. KARINA GUERRA FLORES	ADMINISTRACION	INTEGRANTE SUPLENTE 1	43484536	<a href="mailto:kguerra@pedamaalc.gob.pe">kguerra@pedamaalc.gob.pe</a>
LIC. ADM. ROY GILBERT VIDURRIZAGA DEL CASTILLO	ADMINISTRACION	INTEGRANTE SUPLENTE 2	43228007	<a href="mailto:roy.vidurizaga@hotmail.com">roy.vidurizaga@hotmail.com</a>



**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las personas designadas, a los Órganos de Línea; de Apoyo, de Asesoramiento y Órganos Desconcentrados, del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC).

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC ([www.pedamaalc.gob.pe](http://www.pedamaalc.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

PROYECTO ESPECIAL-DATEM DEL MARAÑÓN  
ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI  
PEDAMAALC - MIDAGRI



LIC. ADM. JENNER ARMANDO CHAVARRÍA CHUJATALLI  
CLAD. N° 06447  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN